

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 1622
MGM/RNA
105130
10725

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Autorízase y páguese la devolución por concepto de permiso pagado - Tiramisú

DECRETO SECC. 1ª N° 2640
LAS CONDES, 05 AGO 2025

DECRETO SECC. 2ª N° 4204
LAS CONDES, 05 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; lo señalado por la Contraloría General de la República en el dictamen N° 025756N17 respecto al imperativo de la Municipalidad de restituir las sumas percibidas por el cobro indebido de derechos municipales; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°184, de fecha 24 de enero 2025, por el cual otorgó a la empresa Pizzería Tiramisú SpA un permiso precario para uso de espacio público de 69.4 metros cuadrados, frente al local ubicado en Isidora Goyenechea N°3141, local A, en la franja de uso definida en la ordenanza local que forma parte integrante del citado decreto. Conforme a lo anterior, el espacio se otorga para instalar exclusivamente mesas, sillas, quitasoles y paneles para la atención de público, según lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ordenanza para la Ocupación del Espacio Público y de Antejardines en áreas comerciales, frente al local comercial "Pizzería Tiramisú".
2. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°257 de fecha 1 de febrero 2025, que modifica el permiso precario otorgado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°184 de fecha 24 de enero 2025, en su numeral 8 conforme a lo establecido en el artículo 12 N°6 de la Ordenanza de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°1338 de fecha 5 de abril 2024, lo deja exento del pago del permiso precario por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el área de restricción de estacionamientos de Plaza Perú, situación en la que se encuentra la empresa Pizzería Tiramisú SpA.
3. Que, con fecha 27 de enero de 2025 la empresa Pizzería Tiramisú SpA efectuó el pago del permiso precario correspondiente a los días de enero 2025, por la suma de \$109.174.- según consta en la **orden de ingreso municipal N°18786835 de esa misma fecha.**
4. La carta del Sr. Sebastián Muñoz ingresada en la Oficina de Partes con fecha 29 de mayo 2025 bajo el registro N°3151, mediante la cual solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la devolución del pago realizado el 27 de enero 2025 por la suma de \$109.174.



Handwritten signature or mark at the bottom left.

5. El Inf. Secplan N°45, de fecha 10 de junio de 2025, mediante el cual se solicita al Departamento de Finanzas de la Dirección Administración y Finanzas se emita informe de imputación para proceder a la devolución de los derechos municipales, ascendente a \$109.174.-
6. El informe de imputación N°04622, de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual da respuesta a la solicitud enviada mediante Inf. Secplan referido en el punto anterior, informándose la imputación respectiva.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de **\$109.174.- (ciento nueve mil ciento setenta y cuatro pesos)** a la empresa Pizzería Tiramisú SpA, RUT N°76.929.670-0, representada legalmente por don Fuad Lama Fernández, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N°3141, Las Condes.
2. **PÁGUESE** a la suma de **\$109.174,** a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o depósito en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el numeral 1 del presente Decreto.
4. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo: 26 Otros gastos corrientes; Ítem: 01 Devoluciones; Asignación: 003 otras; Asignación interna: 001 otras; Contracuenta: 5610126001; Valor: \$109.174; Programas: \$109.174 SECPLAN.
5. **NOTIFÍQUESE** al interesado, personalmente, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
★ ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan